PS/ 2281

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ABR. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Facundo Echegorri, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticiona: *"listado detallado de TODOS y cada uno de los gastos incurridos por la delegación que viajo a Catar durante el 2021 junto al presidente Luis Lacalle Pou, incluyendo monto, descripción y demás información relevante. A modo de ejemplo: costos de pasajes de cada persona, viáticos asignados a cada persona, costos de seguridad, costos de transporte internos, costos administrativos, etc."*;

II) que se solicitó informe a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en el sentido informado por la referida División;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Accédese a lo solicitado por el señor Facundo Echegorri, al amparo de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia del informe de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República (folio 9).

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

2022-2-1-0000223